



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Dña. Ana Rosa Mena de Dios, Concejala de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Tegueste a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los diez primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad, así como a la información remitida por la Federación Canaria de Municipios en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS 2020
1	Impuestos Directos	2.966.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	1.805.250,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.111.544,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.091.010,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	151.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	1.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2020		10.126.604,00 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos I, II y III)

Los ingresos previstos en el **Capítulo I, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia tanto los estados de ejecución de los ejercicios anteriores como los del vigente presupuesto, sin que se haya tenido en cuenta la actualización de los valores catastrales para 2020 puesto que este municipio no se van a revisar, y por tanto se han mantenido como criterio los mismos valores catastrales que los existentes en el vigente año 2019, sin que se prevea la modificación del tipo impositivo aplicable para el I.B.I. Urbano que se sitúa en el 0,50% y para el I.B.I. Rústico que se sitúa en el 0,50%.

Impuestos Directos 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De Naturaleza Rústica	15.100,00 €	0,15%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De Naturaleza Urbana	2.117.000,00 €	20,91%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	510.000,00 €	5,04%
Imp.s/Incremento Valor Terrenos de Natur.Urbana (Plusvalía)	257.700,00 €	2,54%
Impuesto sobre Actividades Económicas	67.000,00 €	0,66%



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

Los ingresos previstos en el **Capítulo II, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, proceden del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras así como el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el extinguido IGTE, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de ejecución actual, además de la información remitida por la Federación Canaria de Municipios en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

Impuestos Indirectos 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	35.000,00 €	0,35%
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) IGTE	1.769.600,00 €	17,47%
Ingresos Suntuarios	350,00 €	0,00%

Los ingresos previstos en el **Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, así como en el avance de la liquidación de este ejercicio, teniendo su soporte jurídico en la Ordenanzas Fiscales aprobadas y en vigor para el año 2020.

Tasas, Precios Públicos y otros 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	645.000,00 €	6,37%
Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	43.883,00 €	0,43%
Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.	59.760,00 €	0,59%
Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	148.450,00 €	1,47%
Artículo 34. Precios públicos.	56.401,00 €	0,56%
Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes	6.700,00 €	0,07%
Artículo 39. Otros ingresos.	151.350,00 €	1,49%

Ingresos por Transferencias Corrientes Capítulo IV

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 4.091.010,00 euros, se han calculado tomando en cuenta las aportaciones a:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

Participación en Tributos del Estado del ejercicio vigente, su presupuestación para el año 2020, en el escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en el que nos encontramos, debemos considerar los actuales importes que se vienen liquidando en 2019.

Además, de estas aportaciones del Estado es necesario disminuir el reintegro debido a las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

En segundo lugar se prevé, en base a los importes recibidos en años anteriores y a la información remitida por la Federación Canaria de Municipios, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, un importe de 1.814.950,00 euros procedentes de la Comunidad Autónoma Canaria, así como la liquidación definitiva del F.C.F.M. del año 2018.

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Participación en los Tributos del Estado. Fondo Nacional Cooperación	2.276.060,00 €	22,48%
Otras transf.corr.por convenios suscritos con la CAAA (Fondo Canario)	1.814.950,00 €	17,92%

Ingresos Patrimoniales Capítulo V

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 151.000,00 euros. En detalle proceden de los intereses de depósitos y otras concesiones y aprovechamientos, tales como cantinas en centros culturales, mercadillo, gestión de residuos de aparatos eléctricos, etc que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Intereses de los Depósitos en Entidades Financieras	1.000,00 €	0,01%
Otras concesiones y aprovechamientos	150.000,00 €	1,48%

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales Capítulo VI

No Se prevé ingresos por esa naturaleza.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

Ingresos por Transferencias de Capital Capítulo VII

No Se prevé ingresos por esa naturaleza.

Ingresos por Activos financieros Capítulo VIII

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, teniendo su misma contrapartida en el capítulo 8 de gastos.

Activos Financieros 2020	Previsión Ingresos	% Sobre el Global
Reintegro de Anticipos al Personal a C/P	1.000,00 €	0,01%

Ingresos por Operaciones de Crédito Capítulo IX

No se prevé ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de endeudamiento en 2020.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los diez primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2020



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

1	Gastos de personal	3.552.385,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.761.609,00 €
3	Gastos financieros	16.000,00 €
4	Transferencias corrientes	583.610,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00 €
6	Inversiones reales	879.000,00 €
7	Transferencias de capital	188.000,00 €
8	Activos Financieros	1.000,00 €
9	Pasivos Financieros	115.000,00 €
TOTAL GASTOS 2020		10.126.604,00 €

Gastos de Personal Capítulo I

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Para el ejercicio económico de 2020, su importe global asciende a 3.552.385,00 euros, experimentando un incremento global del 2,70 % respecto al consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019. Este incremento se produce de acuerdo con el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, creciendo en un 2,25% (de enero a diciembre), incrementándose además un 0,25% a partir de la nómina de julio de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Por tanto, para el año 2020 se mantiene en el mismo importe resultante de aplicar a los créditos iniciales de 2019 la tasa de crecimiento autorizado para ese año del mencionado 2,25% más el 0,25% a partir de julio de 2019.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2019.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

En caso de autorizarse expresamente por el Estado mediante la oportuna Ley de Presupuestos Generales u otra disposición reglamentaria, el incremento de retribuciones al personal, éste se llevará a cabo mediante la oportuna modificación de créditos y de acuerdo con las disponibilidades de crédito de las que disponga esta Corporación.

Gastos de Personal 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
10 Órganos de gobierno y personal directivo.	212.005,15 €	2,09%
11 Personal eventual.	54.192,50 €	0,54%
12 Personal funcionario	1.068.625,97 €	10,55%
13 Personal laboral	917.633,00 €	9,06%
14 Otro personal	255.625,00 €	2,52%
15 Incentivos al rendimiento	121.176,48 €	1,20%
16 Cuotas, prestaciones sociales a cargo del empleador	923.126,90 €	9,12%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes Capítulos II y IV

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Señalar además que el capítulo II es el que más peso tiene dentro de los capítulos de gastos del presupuesto, situándose en un 47,02% del total.

Gastos Corrientes Bienes y Serv. 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
20 Arrendamientos y cánones	110.135,00 €	1,09%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	356.120,00 €	3,52%
22 Material, suministros y otros	4.252.354,00 €	41,99%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	33.000,00 €	0,33%
24 Gastos de publicaciones	10.000,00 €	0,10%

Transferencias Corrientes 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
45 A Comunidades Autónomas	8.000,00 €	0,08%
46 A entidades Locales	198.700,00 €	1,96%
48 A Familias e Instituciones sin fin de lucros	376.910,00 €	3,72%



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

Gastos Financieros Capítulo III

Se prevé el devengo de 16.000,00 euros en concepto de gastos derivados de la gestión de la tesorería municipal e intereses de préstamos concertados pendientes de reembolsar.

Gastos Financieros. 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
31 De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	12.000,00 €	0,12%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros.	4.000,00 €	0,04%

Gastos por Fondo de Contingencia Capítulo V

Se prevé para el año 2020 un crédito de 30.000,00 euros que podrá servir de cobertura financiera para atender el incremento de retribuciones que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado pueda acordar para el personal en 2020.

Gastos por Operaciones de Capital Capítulo VI

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 879.000,00 euros, financiadas con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 8,68% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2020.

Inversiones Reales 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
-------------------------	------------------	-------------------



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

60 Inversión nueva destinadas al uso general	280.000,00 €	2,76%
61 Inversión de reposición destinadas al uso general	179.000,00 €	1,77%
62 Inversión nueva asociada al func. Oper. Servicios	420.000,00 €	4,15%

Gastos por Transferencias de Capital Capítulo VII

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital se corresponde para tender el gasto del proyecto de plan insular de atletismo y aportación a los planes insulares por importe de 188.000,00 euros.

Transferencias de Capital 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
76. Transferencias a Entidades Locales (Cabildo)	188.000,00 €	1,86%

Gastos por Activos financieros Capítulo VIII

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, teniendo su contrapartida en el presupuesto de ingresos.

Pasivos financieros 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
83 Concesión de préstamos fuera sector público Anticipos personal	1.000,00 €	0,01%

Gastos por Operaciones de Crédito Capítulo IX

Figura una previsión de 115.000,00 euros para atender las amortizaciones de préstamos a reembolsar durante el ejercicio de 2020.

Pasivos financieros 2019	Previsión Gastos	% Sobre el Global
91 Amortización de préstamos	115.000,00 €	1,14%

CUARTO. Deuda viva



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 es de 1.055.424,00 euros, según se desprende de los estados financieros lo que supone un 11,28% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulo I al V) de la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio de 2018, que asciende a 9.353.226,00 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto –Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias de intereses de préstamos concertados y amortización de préstamos, asciende a 127.000,00 euros, que supone el 1,25% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2020 y un 1,36% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (ejercicio de 2018).

Carga financiera 2020

	Importes
Intereses préstamos	12.000,00 €
Amortización préstamos	115.000,00 €
Total carga Financiera	127.000,00 €

Ingresos ordinarios 2020	10.125.604,00 €
% Carga Financiera / Ingresos Ordinarios 2020	1,25%
Ingresos ordinarios 2018	9.353.226
% Carga Financiera / Ingresos Ordinarios 2018	1,36%

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.